



C I R C U L A R CSJCHC21-139

Fecha	agosto 18, 2021
Para:	Juzgado 1º Administrativo del Circuito de Quibdó Juzgado 2º Administrativo del Circuito de Quibdó Juzgado 3º Administrativo del Circuito de Quibdó Juzgado 4º Administrativo del Circuito de Quibdó Juzgado 5º Administrativo del Circuito de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Asunto:	<i>Traslado Derecho de Petición</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Acorde lo solicitado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante correo electrónico del 06/08/2021, mediante la presente me permito remitir para lo de su competencia y con la finalidad de que sea atendido, derecho de petición deprecado por **Kuin Marolyn Cortes Simbaqueva**, quien solicita copia de todos los trámites llevados a cabo por el abogado Reymun Rafael Vásquez Barrios, en su nombre ante los Juzgados Administrativos.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de respuesta, comunicación y/o tramite respecto de lo requerido, favor remitirla **ÚNICA y DIRECTAMENTE** a los solicitantes.

Atentamente


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado.

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11